UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 462 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 26 JUN. 2017

Visto el Memorando N° 01655-2017-OGA-UNSCH, de la Oficina General de Administración, sobre reconstitución de la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Obras de Inversión Pública Ejecutadas por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 866-2016-UNSCH-R de fecha 18 de noviembre de 2016, se reconstituyó la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras de Inversión Pública Ejecutadas por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,

Que, mediante Memorando N° 105-2017-OGA-OT/UNSCH de la Oficina de Tesorería, propone la reconstitución de la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Obras de Inversión Pública Ejecutadas por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; debiendo ser en concordancia con

Que, mediante Memorando N° 01655-2017-OGA-UNSCH, de fecha 19 de mayo de 2017, el Jefe de la Oficina General de Administración, ha solicitado la reconstitución de la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Obras de Inversión Pública Ejecutadas por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 409-2017-UNSCH-CU de fecha 30 de mayo de 2017, se designó a partir del 01 de junio de 2017, las funciones de Director de Administración II (F-4), al CPC. Nilton De La Cruz Enciso, como Jefe de la Oficina General de Administración y al Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra como Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, en consecuencia, resulta necesario reconformar la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras de Inversión Pública Ejecutadas por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con dichas normas legales;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1.- RECONSTITUIR la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras de Inversión Pública Ejecutadas por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conformada de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 462 -2017-UNSCH-R

DEPENDENCIA	CARGO
- Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales	Presidente
- Jefe de la Oficina de Inversiones	Miembro
- Jefe de la Oficina de Contabilidad	Miembro

Artículo 2°.- PRECISAR que la referida Comisión deberá orientar su accionar conforme a las disposiciones contenidas en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y demás normas conexas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mgt. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Ppto.
Oficina General de Administración
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Presupuesto
Oficina de Programación e Inversiones
Oficina Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Inversiones
Archivo
CAZP